

CAMPAÑA

INTERACTÚE & GANE CON VEGA

-REGLAMENTO-

CAMPAÑA & SORTEO

- **Sobre la campaña**

Dicha campaña se divide en:

1. Facilitar una serie de datos a Europartes Vega a través de un formulario en línea, a saber:
 - Nombre completo
 - Cédula o número de identificación
 - Repuestera donde labora
 - Correo electrónico personal
 - Número de celular personal
 - Si le ha dado "ME GUSTA" a la página de Facebook o "SEGUIR" a la página de Instagram de Europartes Vega – Subir capturas como evidencia

La participación es totalmente voluntaria. La misma se realiza a través de un link o enlace virtual que ha sido generado exclusivamente para esta ocasión.

Los datos personales proporcionados en el formulario deben ser claros y el mismo se podrá completar una única vez.

2. Comentar el video anclado en Facebook e Instagram indicando su marca favorita de Europartes Vega y de qué empresa nos escribe.

El sorteo se realizará entre todos los que comenten el video anclado en las redes sociales de Europartes Vega.

- **Sobre el sorteo**

Un participante físico (colaborador de una repuestera que es cliente de Europartes Vega) puede participar por uno de los 5 premios.

La posibilidad de ganar dependerá en su totalidad de la participación de las personas físicas, quienes, ante el posible interés en los premios, deberán realizar los siguientes pasos y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acceder al formulario ya sea a través del link o código QR que será dado a conocer por medio de volanteo, afiches, mensajería por WhatsApp, correo, entre otros.
2. Contar con una cuenta de gmail para el ingreso al formulario.
3. Emitir en dicho formulario la evidencia que le ha dado "ME GUSTA" a la página de Facebook y/o "SEGUIR" a la página de Instagram de Europartes Vega.
4. Completar la totalidad de los ítems solicitados.

LOS PREMIOS DEL SORTEO

Cada persona podrá participar en el sorteo de los cinco (5) premios:

- Tableta, audífonos inalámbricos y reloj inteligente
- Celular, audífonos inalámbricos y reloj inteligente
- Computadora portátil, bulto y audífonos
- 2 tarjetas de regalo en Walmart, una (1) para cada red social

Cada participante podrá ganar un premio (una unidad). El premio no incluye ningún accesorio o componente adicional al premio mismo como software, licencias, ni componentes de hardware adicionales.

Europartes Vega se reserva el derecho de escoger marcas y calidades, así como de realizar ajustes en los premios.

PREMIOS & LA LOGÍSTICA DE LA PROMOCIÓN

La campaña presenta una logística muy amigable, cada persona podrá participar en el sorteo de los cinco (5) premios, entre ellos:

- Tableta, audífonos inalámbricos y reloj inteligente
- Celular, audífonos inalámbricos y reloj inteligente
- Computadora portátil, bulto y audífonos

Solo tienen que:

1. Dar me gusta a la página de Facebook de Europartes Vega y/o seguir el Instagram de @europartesvega
2. Completar el formulario y subir una foto de los pasos realizados

También en Facebook e Instagram podrán ganar Tarjetas de Regalo de Walmart por ₡250.000, una (1) por cada red social

Solo tienen que:

1. Comentar el video anclado en Facebook e Instagram indicando su marca favorita de Europartes Vega y de qué empresa nos escriben

PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona mayor de 18 años que:

- Sea colaborador directo de alguna empresa repuestera ubicada en el territorio de Costa Rica y que a la vez, pertenezca a la cartera de clientes de Europartes Vega S.A.
- Cumpla con los requerimientos anteriormente mencionados.
- Acepte lo indicado en el presente reglamento.

VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La promoción estará abierta para participar según las indicaciones que en el presente documento se indican desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre, 2024.

FECHAS DE LOS SORTEOS

Se tiene planificado hacer los sorteos los días:

- 22 de octubre (tableta, audífonos inalámbricos y reloj inteligente)
- 13 de noviembre (celular, audífonos inalámbricos y reloj inteligente)
- 5 de diciembre (computadora portátil, bulto y audífonos / 2 tarjetas de regalo)

MECANISMO DE LOS SORTEOS Y COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

Los sorteos se realizarán en presencia de un testigo, quien verificará la legalidad, validez y cumplimiento de todas las condiciones reglamentarias establecidas, dando fe del cumplimiento de las mismas.

Teniendo a un testigo, el equipo profesional de Táctica Corporativa (empresa coordinadora de la campaña) hará la respectiva revisión de los participantes inscritos a la fecha correspondiente, validando:

- El cumplimiento del procedimiento establecido en el presente reglamento.
- La no existencia de participantes repetidos.
- Datos incompletos.
- Existencia de alguna otra inconsistencia fuera de lo indicado en el presente reglamento.

Procediendo a contabilizar el total de participantes y teniendo claro que los participantes pueden completar el formulario una única vez, se procederá con el sorteo.

Algún funcionario de Táctica Corporativa, usando un sistema en línea sacará un (1) nombre de entre todos los participantes, el cual será nombrado como ganador con uno de los premios antes indicados, con las condiciones citadas en el presente documento. Una vez verificado el cumplimiento se procederá a hacer la declaratoria del ganador.

El orden de entrega de los premios quedará a total discreción de Europartes Vega, sin que medie reclamo o solicitud de cambio alguno.

El mismo día del sorteo o al siguiente, un representante de Europartes Vega S.A. se comunicará vía teléfono con cada uno de los participantes favorecidos con el fin de informarles de su suerte ganadora y solicitarle la manifestación expresa de su aceptación a las condiciones y restricciones del premio.

No se enviarán correos electrónicos o mensaje de texto, ni se dejará mensaje telefónico en casilleros de voz o con ninguna persona diferente a la que corresponda al cupón ganador. Por lo anterior, el participante cuyo nombre resultase favorecido en primera instancia, sin que se haya logrado la comunicación telefónica de forma oportuna aquí establecida, no tendrá derecho a reclamo de ninguna naturaleza.

Una vez localizado el favorecido, puesto en conocimiento del premio obtenido y habiendo manifestado su aceptación a las condiciones y restricciones del mismo, podrá hacer reclamo de su premio según se indica en el presente reglamento en un plazo máximo de 60 días hábiles contados a partir de la fecha del sorteo.

En caso que alguno de los ganadores no sea localizado bajo las condiciones anteriormente expuestas, se procederá bajo las mismas indicaciones ya dadas a sacar otro nombre para sustituirle. Lo mismo ocurrirá en caso que el colaborador ganador ya no esté laborando para la repuestera al momento del sorteo.

RETIRO DEL PREMIO

Los personeros de Europartes Vega S.A., coordinarán con cada ganador, hora y día para la entrega oficial del premio.

Al momento de retirar/recibir el premio, cada ganador deberá presentar original de su cédula de identidad y/o pasaporte, vigentes según las leyes nacionales y en perfecto estado de conservación.

El retiro y aceptación del premio es personal, sólo el ganador podrá recibirlo y sólo el día en que para tales efectos se haya coordinado entre las partes. En caso de imposibilidad mayor, el ganador deberá dotar a la persona que considere oportuna con una carta firmada en original con las indicaciones del caso, con copia de su cédula de identidad. Quien retira deberá igualmente presentar su cédula de identidad.

Si alguno de los ganadores por alguna razón no retira/recibe su premio en un tiempo máximo de 60 días naturales contados a partir de la notificación de su

suerte ganadora, caducará el derecho del mismo para acreditarse el premio sin responsabilidad alguna para Europartes Vega S.A.

Toda potencial inversión requerida por cada ganador para hacer efectivo el retiro del premio, tales como viáticos para transporte u otros, corren por cuenta del ganador en su totalidad.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Los participantes autorizan a Europartes Vega S.A. en forma expresa e ilimitada, para que, en caso de resultar favorecidos como ganadores, haga uso de su nombre e imagen para efectos publicitarios, sin reclamo alguno posterior por derechos de uso de imagen, en este caso, publicaciones en las redes sociales de Europartes Vega S.A. como muestra de que se honró la campaña.

Cada una de las personas que resulten ganadoras y ante su aceptación del premio, aceptan expresamente las condiciones y restricciones que se establecen en el presente reglamento, por lo que no podrá reclamar premios, derechos, pretensiones y cualesquiera otras condiciones diferentes a las aquí establecidas.

El presente reglamento estará publicado en <https://www.europartesvega.com/promociones>, por lo que se entiende que previo a su decisión de aceptar, el participante ha leído y por tanto, conoce detalladamente todas y cada una de las condiciones y restricciones que han sido establecidas y expresamente las acepta, renunciando a cualquier reclamación presente o futura.

El presente reglamento además estará disponible en versión impresa, por si alguno de los participantes desea conocerlo por este medio, para ello solo debe solicitarlo a los Asesores de Ventas o Despachadores en las oficinas centrales de Europartes Vega S.A.

Aparte de las ya estipuladas en el presente reglamento, se deja claramente establecido que:

- Cada ganador firmará un recibido de conformidad al obtener el premio que le acredita como ganador, renunciando a cualquier reclamación futura.
- Cada ganador que no acepte expresamente las condiciones y restricciones correspondientes, de pleno derecho perderá el premio, no tendrá derecho a interponer reclamo alguno, por lo que expresamente renuncia a cualquier reclamación al premio ni ningún otro elemento adicional a los expresamente indicados en la descripción de los premios.
- Cada ganador, según corresponda, acepta expresamente todas y cada una de las condiciones, obligaciones, restricciones y limitaciones derivadas

del uso pleno de su premio, aceptando que cualquier reclamo derivado directa o indirectamente del disfrute del premio ganado, lo debe interponer ante la compañía o establecimiento que brinda el servicio requerido.

- Europartes Vega S.A. bajo ninguna circunstancia repondrá y/o reembolsará el premio a ninguno de los ganadores, por lo que queda expresamente relevada de toda responsabilidad ante la imposibilidad por parte del ganador de concretar el disfrute de su premio.

EXCLUSIONES

- No podrá participar en la campaña ninguna persona que sea colaboradora y/o familia hasta un tercer grado de consanguinidad o afinidad en Europartes Vega S.A., así como cualesquiera otras personas físicas o jurídicas asesoras o relacionadas, directa o indirectamente, con la empresa auspiciadora.
- No podrá participar en la presente campaña ninguna persona que no sea colaboradora de una empresa vendedora de repuestos, que a su vez sea cliente de Europartes Vega S.A. y que cumpla con los requerimientos expresos en el presente reglamento.
- No podrán participar personas que no cuenten con los requisitos indicados al inicio del presente reglamento en términos de edad o relación contractual.
- Europartes Vega S.A. no se verá en el deber u obligación de hacer pública la lista de participantes ni entregarla a terceros.
- Esta promoción es válida solo para Costa Rica.
- Europartes Vega S.A. queda exenta de toda responsabilidad ante cualquier error de carácter electrónico en las redes sociales que soportan la presente campaña, y que pudiera suscitarse durante la participación en la misma.

CLÁUSULAS FINALES

- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o excesiva onerosidad sobreviniente, Europartes Vega S.A. podrá suspender, modificar o cancelar parcial o totalmente la presente promoción o su reglamento.
- Europartes Vega S.A. se reserva el derecho de hacer modificaciones a este reglamento cuando así lo considere necesario.
- En cualquiera de esas circunstancias, Europartes Vega S.A. lo comunicará a los participantes a través del medio que estime conveniente

y mediante la colocación de avisos en su sitio web y perfiles en Redes sociales de su pertenencia.

- Los participantes y/o ganadores aceptan de antemano el premio que le corresponda, en las condiciones bajo las cuales Europartes Vega S.A. lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejoras, regalías o cambios de ninguna manera.
- Se entiende que los ganadores aceptan sus premios en forma personal e individual, relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni total ni parcialmente.
- Europartes Vega S.A. no asume responsabilidad alguna por querellas, juicios, daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso del premio, ni por reclamos relacionados con la calidad o disfrute del mismo, más allá de la garantía que al premio le asiste y corresponde de ley.

----- última línea -----